

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 066-DF-GADMPVM-2024

## BAJA DE TITULO DE IMPUESTO PREDIAL Y CEM C O N S I D E R A N D O:

Que, la Constitución de la República del Ecuador. en su artículo 226 manifiesta que: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 227 ibídem, manifiesta que, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 233 ibídem, en el primer inciso establece que "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos...".

Que, el Art. 238 de la carta de estado, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional";

Que, el Art. 240 ibídem, indica que todo los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, y de conformidad al artículo 253 de la misma norma señala que el Alcalde será su máxima autoridad administrativa, quien ejercerá exclusivamente la facultad ejecutiva que comprende en el ejercicio de las potestades publicas privativas de naturaleza administrativa bajo su responsabilidad de acuerdo a los artículos 9, 59 y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el primer inciso que trata sobre la facultad normativa, dispone que "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial".

Que, de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículo 60, literales b) - i), le corresponde al Alcalde: "Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";



Que, en la Sección Segunda, habla sobre la recaudación de los impuestos a los predios urbanos, en su Art. 512 que textualmente dispone: "... El impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año, sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aun cuando no se hubiere emitido el catastro (...) Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tendrán un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva".

Oue, en la Sección Cuarta, habla sobre la recaudación de los impuestos a los predios rurales, en su Art. 523 que textualmente dispone: "... (...) El impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año. La dirección financiera notificará por la prensa o por boleta a las o los contribuyentes. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aun cuando no se hubiere emitido el catastro. En este caso, se realizará el pago en base al catastro del año anterior y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El vencimiento será el 31 de diciembre de cada año; a partir de esta fecha se calcularán los recargos por mora de acuerdo con la lev.".

Que, el Art. 339 ibídem, señala "La unidad financiera. - En cada gobierno regional, provincial y municipal habrá una unidad financiera encargada de cumplir funciones en materia de recursos económicos y presupuesto.

La unidad financiera se conformará, en cada caso, en atención a la complejidad y volumen de las actividades que a la administración le compete desarrollar en este ramo y de acuerdo con el monto de los ingresos anuales de cada gobierno autónomo descentralizado. Su estructura, dependencias, funciones y atribuciones estarán definidas en los reglamentos respectivos.

La unidad financiera estará dirigida por un servidor designado por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado, de conformidad con la ley, quien deberá reunir los requisitos de idoneidad profesional en materias financieras y poseer experiencia sobre ellas.

En los gobiernos parroquiales estas funciones las desempeñará el tesorero quien será un contador público autorizado y observará las disposiciones de este capítulo en lo que fuere aplicable.";

Que, el artículo 340 ibídem dispone: "Deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera. - Son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, las que se señalan en este Código, y resolver los reclamos que se originen de ellos. Tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.

La autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados.

La Controlaría General del Estado fijará el monto y especie de la caución que deberá rendir la máxima autoridad financiera para el ejercicio de su cargo.";



Oue, el Art. 354 ibídem, indica: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco legal general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa";

Que, el Código Orgánico Administrativo en su Art. 3, indica: "Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.";

Que, el Art. 4 ibídem nos señala sobre el Principio de eficiencia, diciendo "Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohiben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales";

Que, el artículo 5 ibídem, menciona sobre el Principio de calidad, indicando: "Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos";

Que, el artículo 23 ibídem, indica el Principio de Racionalidad, instaurando como "La decisión de las administraciones públicas debe estar motivada.";

Que, el artículo 47 ibídem, habla de la Representación legal de las administraciones públicas, instituyendo a "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";

Que, el artículo 65 ibídem, indica a la Competencia, como: "La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado";

Que, el artículo 98 ibídem, alude que el Acto administrativo, constituye: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";

Que, el artículo 100 ibídem, señala a la motivación del acto administrativo, como "En la motivación del acto administrativo se observará:

- 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance.
- 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo.
- 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados":



Oue, la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINTSTRATIVO DE EJECUCIÓN O COACTTVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y **AUTÓNOMO ADEUDAN** AL **GOBIERNO** TRIBUTARIOS **OUE** SE NO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Y DE LA BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS INCOBRABLES, en su Art. 12. de la baja de los títulos de crédito y de especies, indica: "Tomando en consideración el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el articulo 93 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, cuando se hubiere declarado la prescripción de obligaciones a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes o por muerte, desaparición, quiebra u otra causa semejante que imposibilite su cobro, así como en todos los casos en que la ley faculta la baja de los títulos de crédito que contiene dichas obligaciones, el Alcalde o por delegación de este/a, el/la Director/a Financiero/a ordenará dicha baja. El/la Director/a Financiero/a autorizará la baja de los títulos de crédito incobrables por prescripción, mediante solicitud escrita del contribuyente y en aplicación de lo establecido en el artículo 55 del Código Tributario, esto es: La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado. Cuando se conceda facilidades para el pago, la prescripción operará respecto de cada cuota o dividendo, desde su respectivo vencimiento. En el caso de que la administración tributaria haya procedido a determinar la obligación que deba ser satisfecha, prescribirá la acción de cobro de la misma, en los plazos previstos en el inciso primero de este artículo, contados a partir de la fecha en que el acto de determinación se convierta en firme, o desde la fecha en que cause ejecutoria la resolución administrativa o la sentencia judicial que ponga fin a cualquier reclamo o impugnación planteada en contra del acto determinativo antes mencionado. La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio".

Que, el Art 13 ibídem, señala: "Procedencia para la baja de títulos de crédito.- En la resolución correspondiente expedida por el Alcalde o su delegado, o el/la Director/a Financiero/a en aplicación del artículo 340 párrafo segundo del COOTAD, se hará constar el número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión de los títulos y más particulares que fueren del caso, así como el número y fecha de la resolución por la que la autoridad competente hubiere declarado la prescripción de las obligaciones, o el motivo por el cual se declare a las obligaciones como incobrables.";

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, dispone "...De las exoneraciones. Toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales.

Para la aplicación de este beneficio, no se requerirá de declaraciones administrativas previa, provincial o municipal.

Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente...".



Que, mediante Solicitud Reclamos Nro. 000112-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, suscrita por el señor CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO con cédula de ciudadanía Nº 1101879813, dirigida a la Dirección Financiera solicita puntualmente "acogerme a las exenciones de ley por ser una persona adulta mayor, en caso de existir deudas proceder con la baja y a partir de la presente fecha considerar mi condición".

Que, mediante memorando Nro. MEM-143-TS-24 de 21 de Febrero de 2024 suscrita por la Tnlga. Rosa Valarezo Vargas, Tesorera (e) del GADMPVM, informa los valores adeudados por el señor CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO con cédula de ciudadanía Nº 1101879813 los mismos que ascienden a USD 52.34 (CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 34/100, según el siguiente detalle:

| N° TITULO              | CLAVE CATASTRAL    | DETALLE                             | VALOR TOTAL |
|------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------|
| 2024-003563-PU         | 170850030114046000 | Impuesto Predial Urbano             | \$43.50     |
| 003727-CEM-<br>2024-CN | 170850030114046000 | Contribución Especial de<br>Mejoras | \$ 8.84     |

Que, mediante informe No. INF-76-REN-24 de fecha 04 de Marzo de 2024, suscrito por la Tlga. Ximena Lara, Profesional del área de Rentas, dirigido a la Dirección Financiera, ha manifestado lo siguiente "es procedente la exoneración" por tercera edad del señor CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO con cédula de ciudadanía Nº 1101879813 se recomienda la baja y nueva emisión de los título de impuesto predial y CEM del año 2024.

Oue, mediante sumilla "SUM-511-ALC-24" de fecha 05 de Marzo de 2024, suscrita por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha autorizado a la Dirección Financiera, la baja del título de crédito solicitado mediante memorando No. MEM-250-DF-24 de fecha 05 de marzo de 2024 suscrito por el Director Financiero Municipal, Ing. Hernán Chulde Naranjo.

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo dispuesto en los Art. 226 y 233 de la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa conexa y conforme a la documentación que contiene el presente proceso, esta Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

#### RESUELVE:

Art. 1.- Tesorería: Autorizar la baja de los siguientes títulos de crédito a nombre del señor CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO con cédula de ciudadanía Nº 1101879813 que corresponden al año 2024 por cuanto tiene derecho de exención de impuestos de acuerdo a la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

| N° TITULO      | CLAVE CATASTRAL    | DETALLE                 | VALOR TOTAL |
|----------------|--------------------|-------------------------|-------------|
| 2024-003563-PU | 170850030114046000 | Impuesto Predial Urbano | \$43.50     |



| 003727-CEM- | 170850030114046000 | Contribución Especial de | \$ 8.84 |
|-------------|--------------------|--------------------------|---------|
| 2024-CN     |                    | Mejoras                  |         |
|             |                    |                          |         |

Una vez realizada la baja de manera directa entregará a Contabilidad para el correspondiente registro contable adjuntando todos los documentos en originales como respaldo de la transacción contable a realizarse.

Art. 2.- Rentas: Proceda con la activación del beneficio de adulto mayor del señor CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO con cédula de ciudadanía N° 1101879813 de manera inmediata y la correspondiente emisión del título de crédito del año 2024 considerando su condición.

Pedro Vicente Maldonado, a 11 de marzo de 2024.

Notifiquese y cúmplase.

Ing. José Hernán Chulde Naranjo.

DIRECTOR FINANCIERO GADMCPVM

FIHANGERA HUDBE PROCEDIA ACHOACOUNC MEMOR

DSOS

No:

MEM-250-DF-24

Para:

ALCALDIA-(ALC)

De:

DIRECCION FINANCIERA-(DF)

Fecha:

5 de Marzo de 2024

SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER CON LA BAJA

2023-2027

Y NUEVA EMISION DE TITULO PREDIAL Y CEM A NOMBRE

DE CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO

Estimado señor Alcalde:

07. mar 2. 2026

Como es de su conocimiento el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone "Deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera. - Son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, las que se señalan en este Código, y resolver los reclamos que se originen de ellos. Tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.

La autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados...".

El Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, dispone "...De las exoneraciones. Toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales.

Para la aplicación de este beneficio, no se requerirá de declaraciones administrativas previa, provincial o municipal.

Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente...".

Mediante informe No. INF-76-REN-24 de fecha 04 de Marzo de 2024, dirigido a esta Dirección, la Tlga. Ximena Lara Aguilar Profesional Área de Rentas, ha manifestado "es procedente la exoneración del impuesto predial y cem del año 2024", en respuesta a mi sumilla "informe" en la Solicitud de Reclamos No. 000112-2024 de 20 de febrero de 2024, suscrita por el Sr. CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO con cédula de ciudadanía No. 1101879813, quien ha solicitado a la Dirección Financiera de esta Institución "acogerme a las exenciones de ley por ser una adulto mayor (...)".

SUH-511- ALC-24.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZARAnciera@pedrovicentemaldonado.gob.ec

www.pedrovicentemaldonado.gob.ec

Av. Pichincha y Calle 2 02 2392 282 ext. 222 <sup>C</sup>

Migraple

aceca Hora 6.47 Firma

RECIBIDO ALCALDIA

Amigable y Productivo



En sentido y conforme lo dispone el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicito a su autoridad autorice la baja de los siguientes títulos de crédito:

CLAVE CATASTRAL: 170850030114046000

| N° TITULO          | DETALLE                          | VALOR<br>TOTAL |
|--------------------|----------------------------------|----------------|
| 2024-003563-PU     | Impuesto Predial Urbano          | \$43.50        |
| 003727-CEM-2024-CN | Contribución Especial de Mejoras | \$8.84         |

Por la favorable atención que brinde al presente le agradezco.

Atentamente,

Ing. Hernan Chulde Naranjo DIRECTOR FENANCIERO



## INFORME

ly. Dupanbv Meno: Alcoldia

04. ma.20. 2024

Nº:

INF-76-REN-24

Para:

DIRECCION FINANCIERA-(DF)

De:

RENTAS MUNICIPALES-(REN)

Fecha:

4 de Marzo de 2024

Asunto:

INFORME DE EMISIÓN DE TÍTULO DE IMPUESTO PREDIAL CON

EXONERACIÓN A NOMBRE DE CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO.

Estimado Director.

En atención a la SUM-870-DF-24, donde solicita a Rentas emitir informe sobre aplicación de exoneración, a nombre de CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO, con cédula de identidad 1101879813.

De la documentación que se encuentra adjunta al expediente, se desprende la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Sr. Chamba Wilman, en donde consta que su edad es 68 años.

Se procede a revisar en el sistema Integral de Catastros, y se evidencia lo siguiente:

Actualmente a nombre del Sr. CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO, consta un predio ubicado en la zona urbana del cantón Pedro Vicente Maldonado.

| Construction Obsoleta) \$ Construction Obsoleta             | Total Todos los Predios \$ 41.59   Propiedad del Predios   Silo / Servicio Califa Secundo ORDEN   Numero 1263   Califa Califa Secundo ORDEN   Numero 1263   Valores   Califa Secundo ORDEN   Numero 1263   Califa Secundo  | Total Todas los Predios \$ 41.59   Propiedad del Predio   Silo / Sario (Stute SECUNDO ORDEN   Numero (203 Calle (Scute Secundo ORDEN   Secundo ORDEN   Secundo Calle (Scute Secundo ORDEN   Secundo Calle (Scute Secundo ORDEN   Secundo Calle (Scute Secundo ORDEN   Secundo ORDEN   Secundo Calle (Scute Secundo OR  | Total Todas los Predios \$ 41.59   Propiedad del Predio   Sito / Barrio CELLES   Sito / Barr   | Total Todas los Predios \$ 41.59  Total Total Total Infiventoni  Total Infiven                                  |
|---|---|--|---|--|
| Total Todos los Predios \$ 41.59  Total Total a Pagar \$ 41.59  Total                           | Total Todos los Predios \$ 41.69  Total Total a Pagar \$ 6.60  Total Total | Total Todos los Predios \$ 41.59  Total Unitario en pamiella obrar tintos en pamiella obrar tintos los tintos  Total Total Intilizades  Total Unitario en pamiella obrar tintos los tintos  Total Unitario en pamiella obrar tintos en pamiella obrar tintos los Englas del Construcción Obsoleta 1 3.00  Servicas Administrativos 1 3.00  Total Unitario en pamiella obrar tintos los pamiellas del Construcción Obsoleta 1 3.00  Total Unitario en pamiella obrar tintos los pamiellas del Construcción Obsoleta 1 3.00  Total Unitario en pamiella obrar tintos los pamiellas del Construcción Obsoleta 1 3.00  Total Unitario en pamiella obrar tintos en pamiella del Construcción Obsoleta 1 3.00  Total Unitario en pamiella 10.00  Total Predios 1 1.00  Total Unitario en pamiella 10.00  | Total Todos los Predios \$ 41.59  Total Todos los Predios \$ 14.741.39  Total Total a Pagar \$ 1.50  Total Ululos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$ 1.50  SISTEMA INTEGRAL DE CATASTAL  Devenos los Propietarios  Total SIGNA Propietarios   | Total Todos los Predios \$ 41.59  Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.59  Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.59  Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.59  Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.50  Total Utulos a Pager \$: 41.50  Total Utulos a Pager \$: 41.50  Total Utulos a Pager \$: |
| Total Todos for Predios \$ 41.59  Terreno : \$ 1.741.38 Centrucción : \$ 0.00 Avalúo de la Propiedad: \$ 14.741.36 Centrucción : \$ 0.00 Avalúo de la Propiedad: \$ 14.741.36 Centrucción : \$ 0.00 Avalúo de la Propiedad: \$ 14.741.36 Centrucción : \$ 0.00 Centrucción : \$ 0.00 Avalúo de la Propiedad: \$ 14.741.36 Centrucción : \$ 0.00 | Total Todos los Predios \$ 41,59  Terreiro : \$ 2,4741.38 Censtrucción : \$ 0.00 Avelúo de la Propieded : \$ 14,741.38 Censtrucción : \$ 0.00 Avelúo de la Propieded : \$ 14,741.38 Censtrucción Obsoleta : \$ 2.4.6 Solutivo de la Propieded : \$ 14,741.38 Censtrucción Obsoleta : \$ 0.00 Base Imponible: 14,741.30  Printo Individual: \$ 0.00 Base Imponible: 14,741.30 Base Imponible: 14,741.30  Printo Individual: \$ 0.00 Base Imponible: 14,741.30 Base Imponib   | Total trudos los Predios \$ 41,59  Terreno : \$ 14,741.38 Censtructión : \$ 0.00 Censtructi | Total trulos ios Predios \$ 41,59  Terreno \$ 2,741.38 Construcción s \$ 0.00 Avalus de la Propedide \$ 14,741.38 Construcción s \$ 29.48  Avalus de la Propedide \$ 14,741.38 Construcción Obsoletal \$ 20.00 Avalus de la Propedide \$ 14,741.38 Construcción Obsoletal \$ 20.00 Construcción | Total titulos a Pagar:  Total  |
| Construction Obsoleta) \$ Construction Obsoleta             | Avalue de Cebro  contrar tituto en paniella cibrar lituto  cibrar tituto en paniella cibrar lituto  dirar tituto  proper lituto  proper litut  | Availus de la Proposition de Colore de Constitute de la Proposition de la Propositio   | Availus de la Proposition de Color Obscolate   \$ 0.00 obtrar tituto en panciella color province administrativos   \$ 2.00 obtrar tituto en panciella color province administrativos   \$ 2.00 obtrar tituto portivoloni   \$ 2.00 obt          | Availus de la Propietarios  Construcción Obscalas   8  Construcción Obscala   |
| CARE CATASTAAL  Descriptions of Descriptions o  | CLIVE CATASTAAL  Descriptions of Proposition of Pro  | CLIFE CATASTALL  Descriptions of Properties  | CLIFE CATASTALL  Descriptions of proper and the color of   | CLIVE CATASTALL  Description  Exenciones y Daducciones Sexumidad  Desc Imponibles  14,741.30  Sexumidad Clicidadana  0.00  Page Imponibles  14,741.30  VALOR ENTITION 3 2 42.09  RECARGOS 5 5.50  RECARGOS 5 5.50  RECARGOS 5 5.50  RECARGOS 5 5.50  RECARGOS 5 6.50  |
| ### State Integral of Catastros - AME v. 42 - [Busqueda de Predios]  Total titulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.50  Total titulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.50  Total titulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.50  **Total titulos a Pager   | ### Page Imponible 14,741.30   VALOR EMITIOD   # 92,090   15  | ### Base Imponible: 14,741.36  #### Partie Institution   ### Partie Ins   | ### Base Imponible: 14,741.38   VALOR ENTITIOD # 25.50   DESCRIPTION   STORE INTEREST   STO  | ### Proof Individed   Proof In   |
| Total titulos e Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.  Total titulos e Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.  Total titulos e Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.  Total titulos e Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.  Total titulos e Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.  Total titulos e Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.  Total titulos e Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.  Total titulos e Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.  Total titulos e Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.  Total titulos e Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO  VICENTE MALDONADO  SISIENA INIEGRAL DE CAIASTROS  TIPO DE MEDIO  GRANO  Persones Naturales(N) G Addula  | Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.50  Total Utulos a Pagar \$: 41.50  T                               | Systems integral de Catastros - AME v. 4.2 - [Busqueda de Predios]  Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41  Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41  Systems integral de Catastros - AME v. 4.2 - [Busqueda de Predios]  FORMA PAGAR SI  TOTAL A PAGAR SI  TOTAL A PAGAR SI  41  Systems integral de Catastros - AME v. 4.2 - [Busqueda de Predios]  FORMA PAGAR  FORMA PAGAR  TIPO DE MEDIO  URBANO  Personas Naturales(N) CAdvis Apellidae  Personas Jurídicas(3) Ratifución  Propietarios Desconocidos(BD)  Todos los Propietarios  Total Predios 12   | Stema Integral de Catastros - AME v. 4.2 - [Busqueda de Predios]  Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.50  Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.50  Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.50  Seema Integral de Catastros - AME v. 4.2 - [Busqueda de Predios]  Forcetos Determinación Reportes Acerca de Salir  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO  VICENTE MALDONADO  SISIEMA INTEGRAL DE CATASTROS  TIPO DE MEDIO  URBANO  Personas Naturales(N) C Céduls Intellución Propietarios Desconacidos(BD)  Todos los Propietarios  Total Fredios 12   | Total titulos a Pagar:  1 de 1 Total a Pagar \$: 41.50  Total titulos a Pagar:  1 de 1 Total a Pagar \$: 41.50  Total titulos a Pagar:  1 de 1 Total a Pagar \$: 41.50  Total titulos a Pagar:  1 de 1 Total a Pagar \$: 41.50  Total a Pagar \$: 41.50  Total titulos a Pagar:  1 de 1 Total a Pagar \$: 41.50  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO  SISIENA INTEGRAL DE CATASTROS  TIPO DE PIECIO  URBANO  Personas Jurídicas (3) Fisic Fi                                  |
| GI/01/2024 Emiliode  GI/01/2024 Emiliode  GRADIA PAGAR S:  Total Utulos a Pager:  Total Utu  | Oserva Integral de Cetastros - AME v. 4.2 - [Busqueda de Predios]  Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.59  Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.59  Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.59  TOTAL A PAGAR \$: 1.59  Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.59  TOTAL A PAGAR \$: 1.59  Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.59  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO  VICENTE MALDONADO  SISTEMA INTEGRAL DE CATASTROS  TIPO DE MECIO Personas Naturales(N) C Addula Personas Naturales(N) Retitución Personas Nurdicas(D) C Retitución Propietarios Desconacidos(PD) C Todos los Propietarios  | OSJOSZ/2024 Emilide Briede Breaudado Brotal A Pagar S: 41.50  Total titulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar S: 41.50  Total titulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar S: 41.50  Total titulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar S: 41.50  TOTAL A Pagar S: 41.50  Total titulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar S: 41.50  OCIONETE MAL DONADO  VICENTE MAL DONADO  SISIEMA INTEGRAL DE CATASTROS  TADATYROD  Personas Naturales(N) CAdula Apelliae 1101879813  Personas Juridicas(I) Full Integral De CATASTRAL  ODMINIO Propietarios Descandardos(PD) Catastral  Total Fredios 12   | OSJOSZ/2024 Emilide  OSJOSZ/2024  OSJOSZ/2024 Emilide  OSJOSZ/2024  OSJOSZ  | ### Stema Integral de Catastros - AME v. 4.2 - [Busqueda de Predios]  **Total títulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.5  **Total títulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41       |
| Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.  Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.  Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.  Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.  Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO  VICENTE MALDONADO  SISIEMA INTEGRAL DE CATASTROS  TAPO DE MEGIO  URBANO  Dersonas Naturales(N) (* Cadula Apellidas Apellid   | Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager 5: 41,  Stema Integral de Catastros - AME v. 4.2 - [Busqueda de Predios]  FOCCEDOS Determinación Reportes Acerca de Salir  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO  VICENTE MALDONADO  SISIENA INTEGRAL DE CATASTROS  TIPO DE MECIO  URBANO  CLIVE CATASTAAL  ODMINIO  Propietarios Descariocidos(PD)  Todos los Propietarios  Total Total a Pager 5: 41,  41,  41,  Total a Pager 5: 41,  41,  Total a Pager 5: 41,  41,  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO  VICENTE MALDONADO  SISIENA INTEGRAL DE CATASTROS  Personas Naturales(N) GO Cádula Paglidos  Personas Jurídicas(I) GO Ballidos  Personas Jurídicas(I) GO Ballidos  Propietarios Descariocidos(PD) GO Todos los Propietarios  Total Fredios 1.2  | Total titulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41  Total titulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41  Total titulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41  Total titulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41  Total titulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO  VICENTE MALDONADO  SISIEMA INTEGRAL DE CATASTROS  TIPO DE MECCIO  UR BANO  CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarios Descondordos (PD)  Todos los Propietarios  Total Fredios 12   | Total Utulos a Pagar: 1 de 1 Total a Pagar \$: 41.5  Total Utulos a Pagar \$: 41.5  Total                     | Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.1  Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.1  Total Utulos a Pager: 1 de 1 Total a Pager \$: 41.1  Total Pager \$: 41.1  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO  VICENTE MALDONADO  SISIENA INTEGRAL DE CATASTAN  Personas Naturales(N) C Cadula Apellidos 110187981X  Personas Naturales(N) C Cadula Pager \$: 101817981X  Personas Jurídicas(I) C RUC Personas Jurídicas(II) C Cadula Pager \$: 101817981X  TIDOS MECIO Propietarios Desconacidos(PD) C Todos los Propietarios  |
| Total titulos a Pagar:  Insterna Integral de Catastros - AME v. 42 - [Busqueda de Predios]  Procesos Determinación Reportes Acerca de Salir  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO  VICENTE MALDONADO  SISIEMA INTEGRAL DE CATASTROS  71PO DE MEDIO  GRANO  GOMINIO  Personas Jurídicas (I) G. Cádula  Personas Anturales (II) G. Cádula  Personas Jurídicas (II) G. Guida  Personas Jurídicas (III) G. Guida  | Total trulos a Pager:  potema integral de Catastros - AME v. 4.2 - [Búsqueda de Predios]  rocetos Determinación Reportes Acerca de Salir  GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO  VICENTE MAL DONADO  SISIEMA INTEGRAL DE CATASTROS  TIPO DE MECIO  UR BANO  ODMINIO  DOMINIO  DOMINIO  Todos los Propietarios  Total Fredios 12   | Total titulos a Pager:    Stema integral de Catastros - AME  | Total titulos a Pager:    Stema integral de Catastros - AME   | Stema Integral de Catastros - AME V. 4.2 - [Busqueda de Predios]  TOCAL DE CATASTRAL  OMNIO  Personas Naturales (N) Cadula (10187981X)  Personas (   |
| TIPO DE MEDIO  UR BANO  CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  BOLAR  Personas Jurídicas (3) C. RUC  Personas Jurídicas (3) C. Ruc  Propietarios Desconocidos (PD) C. Todos los Propietarios   | TIPO DE PRECIO  URBANO  DE PRECIO  URBANO  DE PRECIO  Personas Naturales(N) © Cédula  Personas  | TIPO DE PRECIO  UR BANO  Personas Naturales (N) C Cédula Apellidea  Personas Jurídicas (I) C NUC Institutón  Personas Jurídicas (II) C NUC Institutón  Propietarios Desconacidos (PD) C Todos los Propietarios  Total Fredios 1  | TIPO DE PRECIO  UR BANO  Personas Jurídicas (S) (* Que Institution   Personas Jurídicas (S) (* Que Institution   Personas Jurídicas (S) (* Que Institution   Propietarios Desconacidos (PD) (* Todos los Propietarios   Total Fredios (1)   Para miscolares dar cho en la calda de Código Catastrál   | TIPO DE PRECIO  URBANO  Personas Juridicas (1)   G. Cadula   110187981X   Personas Juridicas (2)   Rucc   Personas Juridicas (3)   Rucc   Personas Juridicas (3)   Rucc   Propietarios Desconacidos (PD)   Todos los Propietarios  |
| CLIFE CATASTAL  OMINIO  Propietarius Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios   | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet   | Personas Jurídicas(3)   RIAC   Institución  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Fattudo  CLAVE CATASTAL  OMINIO  Propietarios Desconacidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Predios (3)  |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Descaracidos (PD) ( Todos los Propietarios   | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconacidos(PD) ( Todos los Propietarios (Intel Fredios) 2  | CLIVE CATASTAAL  Propietanos Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  Fotal Fredios 1  | CLIVE CSTASTALL  OCMINIO  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Total Fredios 1  Para miscoloner dar cho en la calda de Código Catastrál   | CLIVE CSTASTALL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios   Total Predios   2   |
| Todos los Propietarios  | Todos los Propietarios ( Total Fredios ) 2  | Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Total Predios 3  | Todos los Propietarios  Total Predios 1   | Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Total Predios 1  |
| Yana Predict 1  |   | Para seleccionar dar che en la celda de Código Cutastral   | Para seleccionar dar che en la celda de Código Cutastral  | As the sale of College Cutastral   |
|   | 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17.   | Para seleccionar dar clic en la celda de Código Cutastral  | Para seleccionar dar clic en la celda de Código Cutastral   | and the state of the sea to cold the Codino Cutastral  |
| 一种,我们就是一个人,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,他们就是一个  |   |  |   |  |
|   |   | Pr. Cod. Cerastral RUC / Cl. Aparildos y rismores  | Pr. Cod. Cerastral RUC / Cl. Aparildos y rismores   | Pr. Cod Carastral RUC / Cl. Agentique y momores  |
| Pr. Cod Carastral RUC/CI Apellidos y Nombres LA CT. NR 100 AP   |   | CHAMBA JUMBO - WILMAN EUSTAQUIO Y  | CHAMBA JUMBO - WILMAN EUSTAQUIO Y   | CHAMBA JUMBO - WILMAN EUSTAQUIO V  |
| Cod Covered Buc / Cl Applicage Nombres LA C.T. NH 100 Art. U.S. 100 Art.  | 11 170850030114046000 1101879813 CHAMBA JUMBO - WILIMAN BUSTAQUIO Y   | Clant. sig. [3]  | Clant. sig. [3]   | 11 170850030114046000 1101879813 CHAMBA JUMBO - WILMAN EUSTAQUIO Y   |
|   | 一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个  | Para seleccionar dar clic en la celda de Código Cutastral  | Para seleccionar dar clic en la celda de Código Cutastral   | and the state of the same and the control of the control of the same and the control of the same and the control of the same and the sa   |
|   |   | Pr Cod Catastral RUC/CI Apellidos y Nombres LA C.T. D.H. TUR. AT U.S.  | Pr Cod Catastral RUC/CI Apellidos y Nombres LA C.T. D.H. TUR. AT U.S.   | Pr Cod Catastral RUC/CI Apellidos y Nombres LA C.T. D.H. TUR. AT U.S.  |
|   |   |  |   |  |
|   | Para seleccionar dar clic en la celda de Codigo Cetastrar   |  |   |  |
|   | Dava selectioner dar clic en la celda de Codigo Cetastrat   |  |   |  |
|   |   | Para selectionar tiar the entire of the long CO  |   |  |
|   |   | Para seleccionar dar clic en la celda de Codigo Catastral  | Para seleccionar dar chic en la celda de Codigo Cetastral   | Dave selectioner dar clic en la celda de Código Cetastral  |
|   | 一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个  | Para seleccionar dar che en la celda de Código Cutastral   | Para seleccionar dar che en la celda de Código Cutastral  | - Indiana du die an la culda du Códico Cutastral   |
|   |   | Para seleccionar dar che en la celda de Código Cutantral   | Para seleccionar dar che en la celda de Código Cutantral  | As the sail to called the Coldina Culturated   |
| Tabal Pradicts 3  |   | Para seleccionar dar che en la celda de Cédigo Cutastral   | Para seleccionar dar che en la celda de Cédigo Cutastral  | Any the say to enable the College Cutantral  |
|   | Total Fredios 3   | Form selectionar dar the on is calds de Código Catastral   | Form selectionar dar the on is calds de Código Catastral  | Total Fredios 1  |
| Todos los Propietarios  | Todos los Propietarios    Intel Predios   2   | Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios   | Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  | Todos los Propietarios  Total Fredios: 1   |
| Todos los Propietarios  | Todos los Propietarios    Intel Predios   2   | Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios   | Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  | Todos los Propietarios  Total Fredios: 1   |
| Todos los Propietarios  | Todos los Propietarios ( ) Jobal Fredios ( )  | Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios   | Todos los Propietarios  | Todos los Propietarios  Todos Propietarios  Total Fredios 1  |
| Todos los Propietarios  | Todos los Propietarios  Todal Fredios 1   | Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios   | Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  | Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Todos los Propietarios   |
| CLIVE CATASTANL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconduidos(PD) ( Todos los Propietarios ( Todos los Propi  | CLIVE CATASTAIL  Propretarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios  Intel Vinedios: 1   | CLIVE CATASTAIL  Propretarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios  Intel Vinedios: 1  | CLIVE CATASTALL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios (DE) (10 total Fredios) 2   |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Tadas los Propietarios  | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios (Include   | CLIFE CATASTAAL  Propietarius Desconucidos(PD) ( Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Total Fredios 1   | CLIFE CATASTAAL  Propietarius Desconucidos(PD) ( Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Total Fredios 1  | CLIVE CATASTANL DOMINIO Propretarios Desconocidos(PD) Todos los Propretarios  Total Fredios 13   |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios C Todos los Propietarios   | CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios  Intel Predios 1  Para selectiones dar the on is calde de Cédige Cutastral  | CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios  Intel Predios 1  Para selectiones dar the on is calde de Cédige Cutastral   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconacidos(PD) C Todos los Propietarios C Total Fredios 2   |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Total Fredios 2  Para miscoloner dar chc en la celda de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Total Fredios 2  Para miscoloner dar chc en la celda de Código Cutastral  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) Todos los Propietarius (Total Fredios 1  |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) C Todos los Propietarius  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Total Fredios 2  Para miscoloner dar chc en la celda de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconnucidos(PD)  Todos los Propietarius  Total Fredios 12  Para miscoloner dar chc en la calda de Código Cutastral  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) Todos los Propietarius (Total Fredios) 1   |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) C Todos los Propietarius  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Total Fredios 2  Para miscoloner dar chc en la celda de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconnucidos(PD)  Todos los Propietarius  Total Fredios 12  Para miscoloner dar chc en la calda de Código Cutastral  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios (Total Fredios) 1   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Suc finitución  CLAVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarios Desconocidos (PD) Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Total Fredios (2)   | CLIVE CATASTALL  OCMINIO  Personas Jurídicas (1) CILLE Institución Propietarios Desconacidos (PD) C Todos los Propietarios  Total Fredios (1)  Para miscolores das cho en la calda de Código Catastrál   | CLIVE CATASTALL  OCMINIO  Personas Jurídicas (1) CILLE Institución Propietarios Desconacidos (PD) C Todos los Propietarios  Total Fredios (1)  Para miscolores das cho en la calda de Código Catastrál  | URBANO  Personas Jurídicas (1) Finitución  CLIVE CATASTANL  OMINIO  Propietarios Desconacidos (PD) (  Todos los Propietarios  Total Predios (2)  |
| URBANO  Personas Jurídicas (3) Succursos (3) Succursos (4)  | URBANO  Personas Jurídicas (3) C Sustitución  CUNE CATASTAL  ODMINIO  Propietarios Desconacidos (PD) C  Todos los Propietarios  Intal Fredios (1)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Total Fredios 1  Para miscolorer dar the en la calda de Código Cutastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Total Fredios 1  Para miscolorer dar the en la calda de Código Cutastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3) Fattución  Finattución  Propietarios Desconacidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Predios (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Finatución Finatución Propietarios Desconacidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Predios (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Finatución Finatución Propietarios Desconacidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Predios (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Finatución Finatución Propietarios Desconacidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Predios (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Finatución Finatución Propietarios Desconacidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Predios (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Finatución Finatución Propietarios Desconacidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Predios (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Finatución Finatución Propietarios Desconacidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Predios (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Finatución Finatución Propietarios Desconacidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Predios (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| TIPO DE PRECIO  URBANO  CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  BOLAR  Personas Jurídicas(J) C. RUC  Propietarios Desconocidos(PD) C. Todos los Propietarios  | TIPO DE PRECIO  URBANO  DE PRECIO  URBANO  DE PRECIO  Personas Naturales(N) © Cédula  Personas  | TIPO DE PRECIO  UR BANO  Personas Naturales (N) C Cédula Apellidea  Personas Jurídicas (I) C NUC Institutón  Personas Jurídicas (II) C NUC Institutón  Propietarios Desconacidos (PD) C Todos los Propietarios  Total Fredios 1  | TIPO DE PRECIO  UR BANO  Personas Naturales (N) C Cédula Apellidea  Personas Jurídicas (I) C NUC Institutón  Personas Jurídicas (II) C NUC Institutón  Propietarios Desconacidos (PD) C Todos los Propietarios  Total Fredios 1   | TIPO DE PRECIO  URBANO  Personas Jurídicas (1) (* Codella Apellidas   110187981X   Personas Jurídicas (2) (* RUC   Apellidas   110187981X   CLAVE CATASTAAL DOMINIO  Propretarios Desconacidas (PD) (* Todos los Propretarios   10181 Predios (2)   10   |
| TIPO DE PRECIO  URBANO  BOLAR  Personas Naturales (N) G Cédia Personas Naturales (N) G Cédia Personas Jurídicas (J) G RUC  RAMIDO  Personas Jurídicas (J) G RUC  Propietarios Desconocidos (PD) G Todos (os Propietarios  | TIPO DE PRECIO  URBANO  DE PRECIO  URBANO  DE PRECIO  Personas Naturales(N) © Cédula  Personas  | TIPO DE PRECIO  UR BANO  Personas Jurídicas (1) (* Cadella Apellidae Inola 7981x)  Personas Jurídicas (2) (* NUC Institución I   | TIPO DE PRECIO  UR BANO  Personas Jurídicas (1) (* Cadella Apellidae Inola 7981x)  Personas Jurídicas (2) (* NUC Institución I  | TIPO DE PRECIO  URBANO  Personas Jurídicas (1) (* Codella Apellidas   110187981X   Personas Jurídicas (2) (* RUC   Apellidas   110187981X   CLAVE CATASTAAL DOMINIO  Propretarios Desconacidas (PD) (* Todos los Propretarios   10181 Predios (2)   10   |
| TIPO DE PRECIO  URBANO  BOLAR  Personas Naturales (N) G Cédia Personas Naturales (N) G Cédia Personas Jurídicas (J) G RUC  RAMIDO  Personas Jurídicas (J) G RUC  Propietarios Desconocidos (PD) G Todos (os Propietarios  | TIPO DE PRECIO  URBANO  DE PRECIO  URBANO  DE PRECIO  Personas Naturales(N) © Cédula  Personas  | TIPO DE PRECIO  UR BANO  Personas Jurídicas (1) (* Cadella Apellidae Inola 7981x)  Personas Jurídicas (2) (* NUC Institución I   | TIPO DE PRECIO  UR BANO  Personas Jurídicas (1) (* Cadella Apellidae Inola 7981x)  Personas Jurídicas (2) (* NUC Institución I  | TIPO DE PRECIO  URBANO  Personas Jurídicas (1) (* Codella Apellidas   110187981X   Personas Jurídicas (2) (* RUC   Apellidas   110187981X   CLAVE CATASTAAL DOMINIO  Propretarios Desconacidas (PD) (* Todos los Propretarios   10181 Predios (2)   10   |
| TIPO DE PRECIO  URBANO  BOLAR  Personas Naturales (N) G Cédia Personas Naturales (N) G Cédia Personas Jurídicas (J) G RUC  RAMIDO  Personas Jurídicas (J) G RUC  Propietarios Desconocidos (PD) G Todos (os Propietarios  | TIPO DE PRECIO  URBANO  DE PRECIO  URBANO  DE PRECIO  Personas Naturales(N) © Cédula  Personas  | TIPO DE PRECIO  UR BANO  Personas Jurídicas (1) (* Cadella Apellidae Inola 7981x)  Personas Jurídicas (2) (* NUC Institución I   | TIPO DE PRECIO  UR BANO  Personas Jurídicas (1) (* Cadella Apellidae Inola 7981x)  Personas Jurídicas (2) (* NUC Institución I  | TIPO DE PRECIO  URBANO  Personas Jurídicas (1) (* Codella Apellidas   110187981X   Personas Jurídicas (2) (* RUC   Apellidas   110187981X   CLAVE CATASTAAL DOMINIO  Propretarios Desconacidas (PD) (* Todos los Propretarios   10181 Predios (2)   10   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet   | Personas Jurídicas(3)   RUC   Selection   Propietarios   Propiet  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Finatución Finatución Propietarios Desconacidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Predios (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3) Succursos (3) Succursos (4)  | CLIFE CATASTAAL  ODMINIO  Propietarios Desconacidos(PD)  Todos los Propietarios  I stal Fredios 1   | CLIVE CATASTAAL  OOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Propietarios Desconocidos Propietarios   | CLIVE CATASTAAL  OOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Propietarios Desconocidos Propietarios  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Succ Finatución  Fropietarios Desconocidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Fredios (3)  |
| URBANO  Personas Jurídicas (3) Succursos (3) Succursos (4)  | CLIFE CATASTAAL  ODMINIO  Propietarios Desconacidos(PD)  Todos los Propietarios  I stal Fredios 1   | CLIVE CATASTAAL  OOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Propietarios Desconocidos Propietarios   | CLIVE CATASTAAL  OOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Propietarios Desconocidos Propietarios  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Succ Finatución  Fropietarios Desconocidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Fredios (3)  |
| URBANO  Personas Jurídicas (3) Succursos (3) Succursos (4)  | CLIFE CATASTAAL  ODMINIO  Propietarios Desconacidos(PD)  Todos los Propietarios  I stal Fredios 1   | CLIVE CATASTAAL  OOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Propietarios Desconocidos Propietarios   | CLIVE CATASTAAL  OOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Propietarios Desconocidos Propietarios  | URBANO  Personas Jurídicas (3) Succ Finatución  Fropietarios Desconocidos (PD)  Todos los Propietarios  Total Fredios (3)  |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas (3)  | URBANO  Personas Jurídicas(3)   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Personas Jurídicas(3)  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intra Predios 1  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Catastral   | URBANO  Personas Jurídicas (3)   |
| URBANO  Personas Jurídicas(3)   | URBANO  Personas Jurídicas (3) (Suc Suc Suc Suc Suc Suc Suc Suc Suc Suc   | URBANO Personas Jurídicas() (* 1922 Personas  | URBANO Personas Jurídicas() (* 1922 Personas   | URBANO Personas Jurídicas(3) FALC Personas Jurídicas(3) FALC Propietarios Desconacidas(PD) Facilitarido Propietarios Desconacidas(PD) Facilitarido Todos los Propietarios  Total Fredios: 2  |
| URBANO  Personas Jurídicas(3)   | URBANO  Personas Jurídicas (3) (Suc Suc Suc Suc Suc Suc Suc Suc Suc Suc   | URBANO Personas Jurídicas() (* 1922 Personas  | URBANO Personas Jurídicas() (* 1922 Personas   | URBANO Personas Jurídicas(3) FALC Personas Jurídicas(3) FALC Propietarios Desconacidas(PD) Facilitarido Propietarios Desconacidas(PD) Facilitarido Todos los Propietarios  Total Fredios: 2  |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) C Todos los Propietarius  | Personss Juridicas(3)   Patitude Propietarios Descondidos(PD) ( Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Total Fredios 2  Para miscoloner dar chc en la celda de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Total Fredios 2  Para miscoloner dar chc en la celda de Código Cutastral   | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidos(PD) Todos los Propietarius () Total Fredios ()   |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) C Todos los Propietarius  | Personss Juridicas(3)   Patitude Propietarios Descondidos(PD) ( Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Total Fredios 2  Para miscoloner dar chc en la celda de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL  CCAVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Total Fredios 2  Para miscoloner dar chc en la celda de Código Cutastral  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidos(PD) Todos los Propietarius () Total Fredios ()   |
| CLIVE CATASTAAL OCMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) Todos los Propietarius (India Predios) 1   |
| CLIVE CATASTAAL OCMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) Todos los Propietarius (India Predios) 1   |
| CLIVE CATASTAAL OCMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) Todos los Propietarius (India Predios) 1   |
| CLIVE CATASTAAL OCMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) Todos los Propietarius (India Predios) 1   |
| CLIVE CATASTAAL OCMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) Todos los Propietarius () Total Fredios () Total Fredios ()  |
| CLIVE CATASTAAL OCMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) Todos los Propietarius () Total Fredios () Total Fredios ()  |
| CLIVE CATASTAAL OCMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) Todos los Propietarius () Total Fredios () Total Fredios ()  |
| CLIVE CATASTAAL OCMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | Personas Jurídicas(7)   Propietarios Desconacidos(PD)   Todos los Propietarios   Total Predios 1  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL  COMINIO  Propietarius Desconocidus(PD)  Todos los Propietarius  Intil Predios 2  Para miscoloner dar the on is calde de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) Todos los Propietarius () Total Fredios () Total Fredios ()  |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos (PD) (Todos los Propietarios Catastaa)  | CLIVE CATASTAAL OGMINIO Propietarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios )    Todos los Propietarios   Todos   Propietarios   Propi  | CLAVE CATASTAAL  CLAVE CATASTAAL  ODMINIO  Propietarius Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intitución  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intitución  Intitució   | CLAVE CATASTAAL  CLAVE CATASTAAL  ODMINIO  Propietarius Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intitución  Propietarios Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Intitución  Intitució  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidos(PD) (Todos los Propietarius Desconocidos (PD) (Todos   |
| CLASE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Descanacidos(PD) C Todos los Propietarios  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios C Todos Los Propi  | CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios    Cotal Fredios   2  | CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios    Cotal Fredios   2   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconducidos(PD) C Todos los Propietarios   Intel Fredios 1  |
| CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidos(PD) C Todos los Propietarius  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios C Todos Los Propi  | CLIVE CATASTAAL  CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconocidos(PD) (** Todos los Propietarius  Total Fredios 1 2  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Cutastral   | CLIVE CATASTAAL  CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Desconocidos(PD) (** Todos los Propietarius  Total Fredios 1 2  Para selectioner dar the on is calde de Cédige Cutastral  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconduidos(PD) C Todos los Propietarios C Total Fredios 1   |
| CLIVE CATASTAAL ODMINTO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | CLIVE CATASTAAL  Propietarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios  | CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Propretarios Desconocidos(PD)  Todos los Propretarios  Todos los Propretarios  Todos los Propretarios  | CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Propretarios Desconocidos(PD)  Todos los Propretarios  Todos los Propretarios  Todos los Propretarios   | CLIVE CATASTALL COMMO Propietarios Desconacidos(PD) Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Total Fredios 13   |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Tadas los Propietarios  | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios (Include   | CLIFE CATASTAAL  Propietarius Desconucidos(PD) ( Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Total Fredios 1   | CLIFE CATASTAAL  Propietarius Desconucidos(PD) ( Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Total Fredios 1  | CLIVE CATASTANL DOMINIO Propretarios Desconocidos(PD) Todos los Propretarios  Total Fredios 13   |
| CLAVE CATASTAAL OOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios  | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios (Include   | CLIVE CATASTAAL  Propietarius Desconucidos(PD) ( Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Total Fredios 2   | CLIVE CATASTAAL  Propietarius Desconucidos(PD) ( Todos los Propietarios  Todos los Propietarios  Total Fredios 2  | CLIVE CATASTANL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Todos los Propietarios (Intel Predios I 2  |
| CLIVE CATASTALL DOMENTO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos (os Propietarios  | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios ( Todos Propietarios (  | CLIVE CATASTAAL  Propietarius Descanucidos(PD) ( Todos los Propietarius  Todos los Propietarius  Total Fredios 1   | CLIVE CATASTAAL  Propietarius Descanucidos(PD) ( Todos los Propietarius  Todos los Propietarius  Total Fredios 1  | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios I Intel Predios I 2   |
| Personas Juridicas(3) ( Inatitude    CLASE CATASTAAL   DOMINIO   Propietarios Desconocidos(PD) (  Todos los Propietarios (  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios C Total Fredios 3  | CLAVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Descandados(PD)  Todos los Propietarios  Total Frediosi 2  Para seleccionar dar cho en la calda de Código Cutastral   | CLAVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarius Descandados(PD)  Todos los Propietarios  Total Frediosi 2  Para seleccionar dar cho en la calda de Código Cutastral  | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconucidos(PD) C Todos los Propietarius  Total Fredios 3  |
| CLIVE CATASTAAL OOMINIO Propietarios Desconocidos (PD) C Todos los Propietarios   | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios C Total Fredios 1  | CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Personas Juridicas(2) C Institución  Propietarios Desconocidos(PD) C  Todos los Propietarios  Total Fredios 1  | CLIVE CATASTAAL  DOMINIO  Personas Juridicas(2) C Institución  Propietarios Desconocidos(PD) C  Todos los Propietarios  Total Fredios 1   | CLAVE CATASTAAL DOMINIO Propietarius Desconocidus(PD) C Todos los Propietarius  Total Frediosi 3   |
| CLAVE CATASTANL DOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios  | CLIVE CATASTAAL OCIMINO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios C Todos Los Propi  | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Propietarius Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarius  Total Fredins 2  Total Fredins 2   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Propietarius Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarius  Total Fredins 2  Total Fredins 2  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconduidos(PD) C Todos los Propietarios C Total Fredios 1   |
| CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos(BD) C Todos los Propietarios  | CLIVE CATASTAAL  ODMINIO  Propietarios Desconocidos(PD) C  Todos los Propietarios  [otal Fredios 1  | CLIVE CATASTAAL  CUIVE CATASTAAL  Propretarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios  Total Fredios 12  Para seleccionar flat (bc en la calda de Código Cutastral  | CLIVE CATASTAAL  CUIVE CATASTAAL  Propretarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios  Total Fredios 12  Para seleccionar flat (bc en la calda de Código Cutastral   | CLIVE CATASTAAL  ODMINIO  Propietarios Desconduidos(PD)   Todos los Propietarios  Intel Fredios 1  |
| CLIVE CATASTAAL OOMINIO Propietarios Desconocidos(PD) Tadas los Propietarios  | CLIVE CATASTAAL  Propietarius Descunucidas (PD) ( Todos los Propietarios (  Iotal Fredios 1   | CLEVE CATASTANL  Propietarius Desconucidos(PD) ( Todos los Propietarios  Total Fredios 1   | CLEVE CATASTANL  Propietarius Desconucidos(PD) ( Todos los Propietarios  Total Fredios 1  | CLIVE CATASTALL  COMINIO  Propretarios Desconocidos(PD)  Todos los Propretarios  Total Fredios 12  |
| CLIVE CATASTAL DOMINTO Propietarios Descaracidos (PD) Todos los Propietarios  | CLIVE CATASTAL  DOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD) (  Todos los Propietarios (  Todos los Pr  | CLEVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios  Total Fredios 1  | CLEVE CATASTAAL  DOMINIO  Propietarios Desconocidos(PD) ( Todos los Propietarios  Total Fredios 1   | CLIVE CATASTALL OCHRATO Propietarios Desconacidos(PD) Todos los Propietarios  Todos los Propietarios Total Fredios 12  |
| CLAVE CATASTANL DOMINIO Propietarios Desconocidos (PD) C Todos los Propietarios   | CLIVE CATASTAAL ODMINIO Propietarios Desconocidos(PD) C Todos los Propietarios C  Jobal Fredios 1   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Propietarius Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Total Predios 1   | CLIVE CATASTAAL  OCMINIO  Propietarius Desconocidos(PD)  Todos los Propietarios  Total Predios 1  | CLIVE CATASTAAL DOMINIO Propietarios Desconocidos (PD) (**  Todos los Propietarios (**)  Total Fredios (**)  |

Amigable y productivo!

CIBIDO DIRECCIÓN FINANC

rentas@pedrovicentemaldonado.gob.ec 🖾 www.pedrovicentemaldonado.gob.ec Av. Pichincha y Calle 2

02 2392 282 ext. 115 5



Como se puede visualizar en la captura de pantalla, no se encuentra activado el beneficio por tercera edad.

Al tener predios Urbanos consta un título de Contribución Especial de Mejoras año 2024.

| and the second second second | SOURCE STATEMENT AND A STATE OF THE STATE OF | DATE OF THE PARTY | 900001                  | CONTRACTOR OF THE PARTY OF | NET CHARLES AND THE | DESCRIPTION     | STATE OF THE PARTY OF | personal residence | NO ZESTAGE               |         |                    |                |
|------------------------------|--|---|-------------------------|----------------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|--------------------------|---------|--------------------|----------------|
| CODIGO                       | FECHA  | CLAVE_CATAST  | or Division in the same | NOMBRES<br>CHAMES JUMPS    | - May 88-81 Fr      | 107 4 (01 11/2) | V BED.                |                    | ENTIFICACION<br>01879813 | DIRECC  | ION<br>SEGLINDO OR | LOTE           |
| 003727-CEM-2023-CFI          | 07/01/2023   | 170850030114  |                         |                            | CI - WILMAN EL      |                 |                       | 100                | EMIZONE S                |         |                    | EDVI 200       |
|                              |  |   |                         |                            |                     |                 |                       |                    |                          |         |                    |                |
|                              | 00   | 003727-CEM  | 1-2024-0                | CN I                       | 9.6                 | 32 POI          | R PAGAF               | 2                  | EMISIÓ                   | N GENER | AL ANUAL           |                |
| 1708500301140460             |  | 003727-CEM  | 2024-0                  | CN                         | 9.8                 |                 | R PAGAF               | · .                | EMISIÓ                   | N GENER |                    | ∳¶ salı        |
|                              | w  | 003727-CEM  | 1-2024-0                | CN                         |                     | 6               | R PAGAI               | A                  |                          | N GENER |                    | Salv<br>I salv |

#### Base Legal

#### LEY ORGANICA DEL ADULTO MAYOR

Art. 14.- De las exoneraciones. Toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales. Para la aplicación de este beneficio, no se requerirá de declaraciones administrativas previa, provincial o municipal. Si la renta o patrimonio excede de las cantidades determinadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente.

Los bienes inmuebles a nombre del Sr. Chamba Jumbo Wilman Eustaquio, ascienden a \$14,741.38, NO SUPERANDO las quinientas remuneraciones de Patrimonio.

Es procedente la exoneración de la tercera edad a CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO, se recomienda la baja y nueva emisión de los títulos de impuesto predial y contribución especial de mejoras año 2024.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente MADO MU

Inlga Ximena Lara Aguilar

PROFESIONAL ÁREA DE RENTAS



MEMORANDUM

no as a cos cos el . Mano: bloo

No:

MEM-143-TS-24

Para:

DIRECCION FINANCIERA-(DF)

De:

TESORERIA-(TS)

Fecha:

21 de Febrero de 2024

Asunto:

INFORME DE DEUDAS PENDIENTES DE PAGO A NOMBRE DEL

CONTRIBUYENTE CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO.

Estimado Director Financiero, en atención a SUM-739-DF-24 inserta en Solicitud de Reclamo de fecha 20 de febrero de 2024, donde solicita se realice un informe de valores pendientes de pago a nombre de CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO, con cedula de ciudadanía Nº 110187981-3 indico lo siguiente:

> Se procedió a revisar los sistemas SIC-AME y SETA que Tesorería-Recaudación utiliza para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones, y se observa que el contribuyente, se encuentra adeudando \$ 52.34 (CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 34/100), según el siguiente detalle:

|                    | SA PRINCIPALIS     | VAF                 | NOS TÍ          | rulos            | DE CRÉ                       | DITOS    |                        | Station. |           | AL PRINT |       |
|--------------------|--------------------|---------------------|-----------------|------------------|------------------------------|----------|------------------------|----------|-----------|----------|-------|
| CONTRI             | BUYENTE:           | СНАМВА ЈИМЕ         | BO - WIL        | MAN EU           | JSTAQU                       | JIO Y SR | A.                     |          |           |          |       |
| IDENTIF            | ICACIÓN:           | 110187981-3         |                 |                  |                              |          |                        |          |           |          |       |
| CLAVE CATASTRAL    | Nº TITULO          | DETALLE             | VALOR<br>TÍTULO | SERVICIO<br>ADM. | RECARGO<br>SOLAR<br>NO EDIF. | BOMBERO  | TASA SEG.<br>CIUDADANA | SUBTOTAL | DESCUENTO | INTERES  | TOTAL |
| 170850030114046000 | 2024-003563-PU     | IMP- PREDIAL URBANO | 8.40            | 2.00             | 29.48                        | 2.21     | 2.00                   | 44.09    | 0.59      |          | 43.5  |
| 170850030114046000 | 003727-CEM-2024-CN | CEM                 | 9.82            |                  |                              | -        |                        | 9.82     | 0.98      |          | 8.8   |
|                    | TOTAL DEUDA        |                     | 18.22           | 2.00             | 29.48                        | 2.21     | 2.00                   | 53.91    | 1.57      |          | 52.34 |

Particular que pongo en su conocimiento para los fines que corresponda.

Atentamente

Tnlga. Rosa

TESORERA (E) **GADMCPVM** 

readows cord fronte Valarezo Vargas. . Se in Sinu

MUNICIPAL DEL CANTON PEDRU VICENTE MALDONADO

CIÓN FINANCIE RECIBIDO DI

tesoreria@pedrovicentemaldonado.gob.ec 🖾 www.pedrovicentemaldonado.gob.ec Av. Pichincha y Calle 2

02 2392 282 ext. 217 📞



# PEDRO VICENTE MALDONADO

www.pedrovicentemaldonado.gob.ec

# SOLICITUD DE RECLAMOS

| Pedro Vicente Maldonado, 20 de Jeb                         | rero  | del 2024                                 |
|--|---|--|
| road   | Tessend. Sussend fourte                     | 000112-2024                              |
| Señor(a)  DIRECTOR(A) DE Financiero  Presente              | Josésser. 2024                              | FORMATO GRATUITO                         |
| Yo. Chamba Jumbo Wilman                                    | Eusta quio c.                               | 1./RUC 110187 9813                       |
|  | do enistiv dev<br>g a partiy d<br>condiciós | e la presento                            |
| Por la atención que se digne dar a la presente, a          | anticipo im agradocimio                     | 2 1 FEB 2024                             |
| Atentamente,   |   | TESORERÍA  Hora: DE 13                   |
| Solicitante  C.1. 110187981-3                              | Celular: 7 30                               | 35097768<br>003215<br>Jumbo R gemail.com |
| MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO  2 0 FCB 2026 | TEX-89                                      | 7-DF-24<br>7-39-DF-24                    |
| RECIBIDO DIRECCIÓN FINANCIERA                              |   |  |



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

110187981-3



CIUDADANIA

CHAMBA JUMBO WILMAN EUSTAQUIO

LOJA

CELICA CRUZPAMBA/BUSTAMANTE/

1958-09-28 ECUATORIANA

CASADO ENEDINA M MACIAS LODR

BACHLERATO

PROFESIÓN OCUPACIÓN

CHAMBA FRANCISCO

AFFILLIOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUITO 2015-02-02

2025-02-02





